MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 824/2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: AGRICOLA ARUANA S.A. - RUC 80036987-4, PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - ID 356.336 , DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2019 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 326257.**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por via dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 en su Art. 34 inc. c), la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **AGRICOLA ARUANA S.A., REPRESENTANTES LEGALES, ANDRE ARI CAUS Y JUVELCEU TESSARO - RUC: 80036987-4, para el Lote 1 por la suma de Gs: 82.420.485 (ochenta y dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco) y para el Lote 1 por la suma de Gs: 20.637.900 (veinte millones seiscientos treinta y siete mil novecientos), "Adquisición de Combustibles".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **AGRICOLA ARUANA S.A., - RUC: 80036987-4, para el Lote 1 por la suma de Gs: 82.420.485 (ochenta y dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos ochenta y cinco) y para el Lote 1 por la suma de Gs: 20.637.900 (veinte millones seiscientos treinta y siete mil novecientos),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: la Adquisición de Combustibles, para uso de las maquinarias municipal, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03.

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Don Marcos Gayozo Gonzalez
Secretario General

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal